EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

JUEVES 24 OCTUBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:22 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.171 - 64 Páginas | Nº 46.938 | Ecuador

SBS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
DE LA COMPAÑÍA ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. **Lugar, fecha, notaría ante quien se otorgó.**
En la ciudad de Guayaquil, el 13 de septiembre de 2013, ante el doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil.

2. **Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.**
Los señores Álvaro Andrés Alcívar Guzmán y Omar Carlos Alcívar Guzmán, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y en el cantón de Samborondón, respectivamente, todos por sus propios derechos.

3. **Domicilio principal de la compañía.**
Samborondón, provincia del Guayas.

4. **Denominación.**
La denominación de la compañía es "ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS."

5. **Capital social y número de acciones.**
El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. **Integración del capital social.**
El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
Álvaro Andrés Alcívar Guzmán	792.00	198.00	792	99%
Omar Carlos Alcívar Guzmán	8.00	2.00	8	1%
TOTAL	800.00	200.00	800	100%

7. **Objeto y plazo de duración.**
La compañía se dedicará a gestionar y obtener contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizadas a operar en el país. El plazo de duración de la compañía es de veinticinco años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

8. **Administración y representación legal.**
La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, indistintamente.

9. **Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.**
El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SBS-DTL-2013-724 de 3 de octubre del dos mil trece.

Quito, Distrito Metropolitano, 17 de octubre del 2013

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

(131043)

SBS

RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2013-724

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Luis Cáceres - Klaere, mediante comunicación ingresada a esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 27 de septiembre de 2013, solicita la aprobación de la constitución de la compañía **ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, para lo cual remite los cuatro primeros testimonios de la escritura pública de constitución otorgada el 13 de septiembre de 2013, ante el doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil;
QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2013-808 de 3 de octubre de 2013; y,
EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-1145A de 2 de abril de 2013:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía **ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, domiciliada en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, con un capital social de US$ 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas acciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Samborondón, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía **ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.
ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 13 de septiembre de 2013, que contiene la constitución de la compañía **ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.
ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía **ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.
ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía **ASISMED S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares del mismo a esta Superintendencia.
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el tres de octubre del dos mil trece.

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el tres de octubre del dos mil trece.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

(131041)